



Resolución Administrativa

Miraflores, 26 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-007397-008 que contiene el Informe N° 736-2019-OL-HEJCU, emitido por el órgano encargado de contrataciones del Estado mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2019-HEJCU – SEGUNDA CONVOCATORIA "Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos de ecografía y rayos X del Departamento de Diagnóstico por imágenes";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley", modificada por medio de Decreto Legislativo N° 1341) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que mediante Resolución Directoral N° 006-2019-DG-HEJCU, de fecha 15 de enero se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2019 (en adelante el PAC) y mediante Resolución Directorales se realizaron las modificaciones siendo la última modificación a través de la Resolución Directoral N° 184-2019-HEJCU de fecha 17.07.2019 el que contiene el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2019-HEJCU para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos de ecografía y rayos X del Departamento de Diagnóstico por imágenes";

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 032-2019-OEA-HEJCU, de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación N°18-2019-HEJCU, para el procedimiento de selección "Adjudicación Simplificada N° 05-2019-HEJCU para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos de ecografía y rayos X del Departamento de Diagnóstico por imágenes" del hospital de emergencias Jose Casimiro Ulloa;

Que, en el inciso 43.1 del artículo 43° del Decreto Legislativo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Por cuyo fundamento y conforme a lo establecido por el artículo 8° del texto único ordenado de la Ley 30225, Ley de contrataciones del estado, así mismo, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación;

Que, el artículo 47° del reglamento establece entre otros, que: (i) "Los documentos del procedimiento de selección 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección". (ii) "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado". (iii) "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, mediante Informe N° 736-2019-OL-HEJCU, de fecha 26 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística como órgano encargado de las contrataciones del Estado, presenta las bases administrativas para su aprobación del procedimiento de Contratación N°18-2019-HEJCU, para el procedimiento de selección "Adjudicación Simplificada N° 05-2019-HEJCU – SEGUNDA CONVOCATORIA ITEM N° 01 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos de ecografía y rayos X del Departamento de Diagnóstico por imágenes" del hospital de emergencias Jose Casimiro Ulloa (Incluido en el PAC -2019 ID 32) a través de la resolución correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario emitir la correspondiente resolución, para la aprobación de Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 05-2019-HEJCU – SEGUNDA CONVOCATORIA ITEM N° 01 “Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos de ecografía y rayos X del Departamento de Diagnóstico por imágenes”;

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento; y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 01-2019-DG-HEJCU, asimismo, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

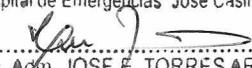
ARTICULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada 005-2019-HEJCU (SEGUNDA CONVOCATORIA) ITEM N° 1 “Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos de ecografía y rayos X del Departamento de Diagnóstico por imágenes”; (incluido en el PAC 2019 con ID 32), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°	005-2019-HEJCU (Segunda Convocatoria) ITEM N° 1
OBJETO	“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ECOGRAFÍA Y RAYOS X DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES”;
VALOR REFERENCIAL	S/. 177,042.93 (Ciento setenta y siete mil cuarenta y dos con 93/100 soles)
FUENTE FINANCIAMIENTO DE	Recursos Ordinarios – RO

ARTÍCULO 2.- DEVOLVER los actuados a la Oficina de Logística, para que lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigencia sobre la materia

ARTICULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

Lic. Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/JLMC/jrgv.

Distribución:

- Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo.